



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16388 noviembre 27 de 2002 y autorizada para
ofrecer Educación Media Académica según Resolución N° 9932 del 16 de noviembre de
2006.
NIT: 811040452-9 DANE 105001008486

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS PESOS M/L**

\$15,558,900

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa CAPILLA DEL ROSARIO del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en una sola sede en la comuna 16, atendiendo una población de 700 alumnos en promedio, 50 docentes y 6 personas entre administrativos y directivos. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de mantenimiento y la instalación de 34 puntos de red, AP, RACK y switche de 48 puertos, cable UTP, suministros, accesorios y la mano de obra requerida para mejorar la conectividad de las salas de internet, area administrativa y demás espacios de la Institución Educativa. Estos equipos y suministros son necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, que los requieren para la dotación de las aulas escolares de sistemas, que actualmente no cuentan con estas ayudas tecnológicas, o que hacen falta para una mejor adecuación de estos espacios, lo que representa un limitante significativo para el desarrollo de un proceso educativo moderno y efectivo, especialmente para los estudiantes pertenecientes al proyecto de Formación Integral. La falta de estas herramientas dificultan la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y la utilización de recursos didácticos que permitan a los estudiantes interactuar de manera más activa y significativa con los contenidos curriculares del área académica de sistemas. La incorporación de equipos de conexión, suministros y la mano de obra para su respectiva instalación, generará múltiples beneficios para el proceso educativo, entre los que se destacan:

- Mejorar la atención y la motivación de los estudiantes: La conexión de los recursos tecnológicos como los audiovisuales y de cómputo en las salas de sistemas tienen un gran poder de captación de la atención de los estudiantes, lo que permite mantener su interés y motivación durante las clases.
- Promoción del aprendizaje activo: Los video beam, equipos de audio y de cómputo, pueden ser utilizados para mostrar videos educativos, presentaciones multimedia, simulaciones y otros recursos interactivos que fomentan el aprendizaje activo y colaborativo entre los estudiantes.
- Facilitación de la comprensión de conceptos complejos: Los recursos audiovisuales y de cómputo pueden ser utilizados para ilustrar conceptos abstractos complejos de una manera más clara y comprensible para los estudiantes.
- Ampliación de las posibilidades de enseñanza: La conectividad de las salas de sistemas con un buen servicio de internet, permiten acceder a una amplia gama de recursos educativos disponibles en línea, lo que amplía las posibilidades de enseñanza y aprendizaje.
- Fomento de la creatividad y la innovación: Los recursos audiovisuales y de cómputo pueden ser utilizados para fomentar la creatividad y la innovación en los estudiantes, permitiéndoles explorar diferentes formas de expresar sus ideas y conocimientos, por medio de la media técnica institucional. La adquisición de equipos, suministros y mano de obra calificada para mejorar la conexión a internet dentro de las instalaciones de la institución educativa, se alinean perfectamente con los objetivos del plan estratégico institucional para el año 2025, en particular con aquellos relacionados con la promoción de la innovación educativa, el fortalecimiento del aprendizaje basado en problemas, mejoramiento de la comunicación y atención a la comunidad en todas sus necesidades, ofertando una educación integral que incluya el uso de las tecnologías para el beneficio de todos, por medio de las media técnicas institucionales.

De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, en búsqueda del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, el cual se ejecutará con los recursos adicionales transferidos del SGP, para la adquisición de materiales, equipos y la mano de obra, destinados a fortalecer los ambientes de práctica del proyecto de Formación Integral.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y académica. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios de mantenimiento especializado para mejorar la conectividad a internet, por medio de la instalación de equipos y accesorios, requeridos para dotación de las salas de sistemas y demás áreas de nuestra institución. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa CAPILLA DEL ROSARIO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16388 noviembre 27 de 2002 y autorizada para
ofrecer Educación Media Académica según Resolución N° 9932 del 16 de noviembre de
2006.
NIT: 811040452-9 DANE 105001008486

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de mantenimiento y la instalación de 34 puntos de red, AP, RACK y switche de 48 puertos, cable UTP, suministros, accesorios y la mano de obra requerida para mejorar la conectividad de las salas de internet, area administrativa y demás espacios de la Institución Educativa. Estos equipos y suministros son necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, que los requieren para la dotación de las aulas escolares de sistemas, que actualmente no cuentan con estas ayudas tecnológicas, o que hacen falta para una mejor adecuación de estos espacios, lo que representa un limitante significativo para el desarrollo de un proceso educativo moderno y efectivo, especialmente para los estudiantes pertenecientes al proyecto de Formación Integral; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	6	servicio	SUMINISTRO E INSTALACION DE AP EN BLOQUE NUEVO DE LA INSTITUCION, EN LAS DIFERENTES PLANTAS
2	200	metros	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CATEGORIA 6 INTEMPERIE 100% COBRE
3	1	servicio	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK PARA SWITCHE DE 48 PUERTOS EN SALA DE CONTROL DE DATOS DE LA INSTITUCION
4	1	servicio	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCHE DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE EN SALA DE DATOS DE LA INSTITUCION
5	34	servicio	INSTALACION DE PUNTOS DE RED EN BLOQUE NUEVO DE LA INSTITUCION (SALA DE SISTEMAS Y OFICINAS).

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	83121703	Servicios relacionados con el internet
	81111702	Diseño de comunicaciones por redes de área local
Clase	81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)

PLAZO: 60 dias despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una cuota, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento especializado, para mejorar la conectividad a internet, por medio de la instalación de equipos y accesorios, requeridos para dotación de las salas de sistemas, area administrativa y demás areas de nuestra institución, como un proyecto prioritario del área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa durante la vigencia escolar 2025. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los servicios se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16388 noviembre 27 de 2002 y autorizada para
ofrecer Educación Media Académica según Resolución N° 9932 del 16 de noviembre de
2006.
NIT: 811040452-9 DANE 105001008486

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
 El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
 Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO DE MEDELLIN
DIRECCIÓN: CALLE 6 SUR N° 79 - 195

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es el servicio de mantenimiento e instalación de equipos, redes, accesorios y la mano de obra para mejorar la cobertura a internet de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento y mejoramiento de internet se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características:

*El mantenimiento y el mejoramiento de la cobertura a internet busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas

*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El sector de mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento para mejorar la cobertura de internet, está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento para cobertura a internet, son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren del mejoramiento y la reparación de puntos de red, instalaciones eléctricas, ampliación de cobertura a internet, donde se incluyan los suministros y la mano de obra, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas a la ubicación de la institución, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
-------	--------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO
 Creada y Aprobada por Resolución N° 16388 noviembre 27 de 2002 y autorizada para
 ofrecer Educación Media Académica según Resolución N° 9932 del 16 de noviembre de
 2006.
 NIT: 811040452-9 DANE 105001008486

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los servicios de mantenimiento por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S.	\$ 15,500,000	IVA INCLUIDO
2	CRISTIAN JARAMILLO	\$ 15,611,700	
3	INFOTECH S.A.S.	\$ 15,565,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 15,558,900	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$15558900 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública.
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16388 noviembre 27 de 2002 y autorizada para
ofrecer Educación Media Académica según Resolución N° 9932 del 16 de noviembre de
2006.
NIT: 811040452-9 DANE 105001008486

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 4 de agosto de 2025

JORGE IVAN BUITRAGO NARANJO
Rector(a)